



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP - UUC: 15612/2018
Córdoba,

02 MAY 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. Osvaldo Mario Samuel, docente del Curso de posgrado denominado “Seminario de Riesgo del Trabajo”, en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Osvaldo Mario Samuel, D.N.I N° 20.079.311, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20- 20079311-1, de condición tributaria Inscripto, con domicilio en calle Elpidio González N° 444, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente del curso denominado “Seminario de Riesgo del Trabajo” el día 15 de mayo de 2017.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

336

Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA